

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1045

TERCER INFORME PARCIAL

19 de agosto de 2019

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio, evaluación y consideración de la R. de la C. 1045, somete este Tercer Informe Parcial con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones que se exponen a continuación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. de la C. 1045 le ordena a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación, de naturaleza continua, sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva; las facilidades de estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas; los estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales; las vías públicas en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles, autopistas y carreteras, proyectos de acueductos, alcantarillados, electricidad, producción y transmisión de energía; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como parte de la encomienda de naturaleza continua que nos ordena la R. de la C. 1045, esta Comisión se ha dado a la tarea de comenzar investigaciones y estudios que

61 # 11 61 SEP 5102
2019 AUG 19 PM 4:19

propendan al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En particular se ha solicitado información y en otros casos ordenado la comparecencia de las entidades gubernamentales que tienen a su cargo la administración de la Escuela Vocacional Antonio Luchetti en Arecibo. Lo anterior, pues consideramos que es imperativo que se tomen las medidas correctivas necesarias para el beneficio de los 1,240 estudiantes, 89 maestros y el personal docente y no docente de la mencionada escuela.

En esta ocasión, nos dimos a la tarea de investigar la situación relacionada a la falta del servicio eléctrico y otras situaciones en las instalaciones recreativas de la Escuela. Para atender los asuntos señalados, llevamos a cabo 3 vistas oculares, en las fechas de 8 de julio de 2019, 16 de julio de 2019 y 5 de agosto de 2019.

Para las vistas fueron citados, funcionarios del Departamento de Educación, de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) y del Departamento de Recursos Naturales (DRNA) y la Guardia Nacional de Puerto Rico. Además, contamos con la presencia del Director Escolar, Maestros, Padres y Estudiantes.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1. El 8 de julio de 2019, iniciamos la vista ocular en la Escuela Luchetti, en el que pudimos constatar que carecían del servicio eléctrico, debido a que el transformador de la subestación que ubica en el plantel escolar dejó de funcionar.
2. De acuerdo a la información brindada por el Director Escolar, el *Sr. Lemuel Pérez*, no contaban con el servicio eléctrico desde el 23 de abril de 2019. Desde ese entonces, notificaron a la AEP, y éstos no habían solucionado la situación.
3. La AEP, a través del Gerente de Operaciones, el *Sr. Ricardo Marcial*, informó que tuvieron dificultad con los suplidores, ya que el transformador que tenían que comprar tenía unas especificaciones distintas a otros transformadores existentes en Puerto Rico y tenían que comprarlo fuera, pero que ya para antes del comienzo a clases, esperaban solucionar el problema.
4. La AEE, a través del Administrador Regional de Operaciones Técnicas de Arecibo, el *Ing. Hamilton Lugo*, inspeccionó y tomó la información del transformador, en caso de que tuvieran alguno compatible para facilitarles de manera temporera mientras la AEP solucionaba el problema.
5. Se acordó citar para una próxima vista a la Guardia Nacional, para solicitar generador en caso de ser necesario.

6. Los Maestros y el Director Escolar, solicitaron dieran atención al área recreativa, compuesta por una cancha y un parque, ya que están sin el mantenimiento adecuado. De otra forma, solicitaron hacer un auditorio de manera que puedan hacer sus graduaciones y actividades.
7. Otra de las situaciones que confrontan en la escuela es que hay una verja rota en el área de la subestación. Están solicitando el arreglo de la verja, para evitar entrada o salida de los estudiantes o personas ajenas al plantel.
8. Además, hay unos baños cerrados debido a que las tuberías están afectadas porque las raíces de un árbol de caoba pasan por debajo. Se acordó citar para una próxima vista al DRNA para la evaluación de la situación.
9. El 16 de julio de 2019, se llevó a cabo la segunda vista ocular para darle seguimiento a las situaciones anteriormente planteadas.
10. Se pudo constatar que gran parte de la escuela contaba con el servicio eléctrico, pero faltaban algunas áreas, tales como los talleres vocacionales.
11. El DRNA estará supervisando cuando se realicen los trabajos en las tuberías de los servicios sanitarios que permanecen aún cerrados, ya que la AEP estará socavando por las raíces que pasan las tuberías.
12. Al inspeccionar el área recreativa, la AEP expresó que, por falta de presupuesto, no podrían hacer un auditorio, además informó AEP que por seguridad no se podía utilizar el área recreativa.
13. El 5 de agosto de 2019, se llevó a cabo la tercera vista ocular en el plantel escolar, y se pudo constatar que los talleres vocacionales ya contaban con el servicio eléctrico, solo el taller de cosmetología que contaba con problemas de voltaje.
14. En cuanto a las reparaciones de equipos necesarios de la escuela, la AFI se comprometió colaborar y estarían coordinando para el arreglo de la verja que da acceso al plantel escolar.
15. En cuanto al área recreativa el Director Ejecutivo de AFI en coordinación con el Departamento de Corrección y Rehabilitación y con la AEP se comprometieron en aunar esfuerzos para mejorar las áreas recreativas del plantel escolar.
16. En otros asuntos que trajeron a colación, solicitaron que se arreglen los techos del taller de salud animal ya que se filtra y adicional solicitaron la instalación de mallas para el control de las palomas.

CONCLUSIÓN

Dicho lo anterior, recabamos la necesidad de que las entidades gubernamentales concernidas realicen las mejoras necesarias que restan por hacer, además de velar por el mantenimiento de la subestación eléctrica.

3er Informe Parcial

R.C. 1045

Página 4

Formulados los anteriores hallazgos, conclusiones y recomendaciones, la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes rinde este Tercer Informe Parcial en cumplimiento con lo ordenado por la **R. de la C. 1045**.

Respetuosamente sometido,



José G. Gómez Mercado

Presidente

Comisión de Transportación e Infraestructura

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(5 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1045

20 DE AGOSTO DE 2018

Presentada por el representante *González Mercado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación, de naturaleza continua, sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva; las facilidades de estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas; los estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales; las vías públicas en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles, autopistas y carreteras, proyectos de acueductos, alcantarillados, electricidad, producción y transmisión de energía; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transportación es parte esencial de la vida cotidiana y el desarrollo económico de los pueblos y sus habitantes.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritoria su participación en propiciar la búsqueda de soluciones para evaluar las necesidades y alternativas en la planificación de la infraestructura por la cual transcurren nuestros medios de transportación y procurar

la investigación para presentar legislación pertinente que permita atender con responsabilidad el estado físico de la misma.

En aras de tomar acción sobre todo asunto relacionado a la transportación e infraestructura, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende meritorio ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura, realizar una investigación exhaustiva para mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la
2 Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación, de naturaleza
3 continua, sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación,
4 construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva; las facilidades de
5 estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas; los
6 estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales; las vías públicas
7 en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de
8 transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles,
9 autopistas y carreteras, proyectos de acueductos, alcantarillados, electricidad,
10 producción y transmisión de energía; y para otros fines relacionados.

11 Sección 2.-La Comisión rendirá los informes parciales que estime convenientes y
12 un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que
13 culmine la Décimo Octava Asamblea Legislativa.

14 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.